

VISTO:

- Que mediante expediente 0057803/2011 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia de la docente Nelly Beatriz Nucci; y

CONSIDERANDO:

- Que en fecha 06/09/2011 el Honorable Consejo Superior emite la Resolución N° 773 mediante la cual en su artículo 1 designa por concurso a la docente Nelly B. Nucci en un cargo de Profesora Titular dedicación Semiexclusiva en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención III (familiar) cátedra "B" a partir de la fecha y por el término reglamentario.
- Que la docente Nelly B. Nucci posee un cargo de Profesora Adjunta dedicación Exclusiva en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención III (familiar) cátedra "A" y se desempeña desde el año 2002 como Profesora a cargo de la titularidad en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención III (familiar) cátedra "B". Que la dedicación exclusiva la obtuvo en el marco del Programa de Apoyo a las Carreras de Ciencias Sociales (PROSOC).
- Que mediante expediente 0056645/2011 la docente Nelly B. Nucci tramita su solicitud de traslado de la dedicación exclusiva del cargo de Profesor Adjunto al cargo de Profesor Titular obtenido por concurso mediante Resolución HCS 773/11.
- Que hasta tanto se resuelva lo tramitado bajo expediente 0056645/2011, la docente Nelly B. Nucci solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Titular obtenido por concurso, por incompatibilidad de cargos.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Solicitar se conceda licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (102) de la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención III (familiar) cátedra "B" a partir del día de la fecha y hasta tanto se resuelva lo tramitado mediante expediente 0056645/2011, reconociéndole el uso del beneficio de licencia sin goce de haberes desde el día 06/09/2011 y hasta el día de ayer, conforme a lo establecido en el artículo 13, apartado II, inciso e) del Decreto N° 3413/79 del PEN.

ARTÍCULO 2: Protocolícese. Comuníquese. Pase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N: **156.**




Dra. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba